

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL,
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN, Y
SISTEMA DE LLAMADA PACIENTE-ENFERMERA HONEYWELL
INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
EXP. P.S.N.P. 2025-3-009**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones por las que ha de regirse la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN, Y SISTEMA DE LLAMADA PACIENTE-ENFERMERA HONEYWELL INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

2. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio y tareas a ejecutar en las instalaciones indicadas tendrán como objetivo primordial la consecución del mejor estado de conservación en sus partes y elementos componentes y asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, a través de un mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo, como un técnico-legal que cubra todas las necesidades del hospital en lo referente a este contrato.

3. ALCANCE

El conjunto de instalaciones y maquinaria correspondiente a este contrato, son las referentes a:

- Servidores y ordenadores de control, incluidos módulos de comunicación exteriores.
- Concentradores, controladoras y centralitas
- Paneles remotos
- Electrónica de red y comunicación utilizada para control
- Software dedicado BMS (EBI)
- Instrumentación de campo de climatización
- Todo el equipamiento, incluido el servidor, controladoras, centralitas, pantallas, llamadores(peras) de habitaciones y aseos, etc. del sistema de llamada paciente enfermera Honeywell
- Estará excluido de este contrato las herramientas de ciberseguridad, así como todos los subsistemas CCTV, Seguridad, CCAA y detección de incendios.

4. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL

Cumplimiento de toda la normativa vigente de mantenimiento de los sistemas de control según RITE, y cumplimiento del resto de normativa legal aplicable, tales como el Código Técnico de la edificación, normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo, directivas 2002/91/CE de Eficiencia Energética de los Edificios.

5. MANTENIMIENTO CONDUCTIVO

Consistirá en la revisión general diaria de la plataforma BMS, donde se chequeará toda la arquitectura del sistema de control para su correcta operativa:

- a) Análisis de alarmas
- b) Análisis de comunicaciones
- c) Actualización de parches sobre servidores
- d) Generación de informes
- e) Revisión diaria de parámetros críticos.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario elaborará en un plazo máximo de dos semanas desde la adjudicación, el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO”, que definirá el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas, de programación y documentación necesaria para su ejecución. Este manual deberá ser aprobado por la dirección del hospital.

Dicho manual deberá incluir al menos las siguientes tareas:

- a) Revisión programada de elementos de campo
- b) Revisión programada de controladoras y pasarelas
- c) Revisión programada del sistema de llamada Paciente-Enfermera
- d) Apoyo a mantenimientos del resto de instalaciones que tengan relación o afecten al sistema BMS

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Será realizado sobre la totalidad de los equipos incluidos en el contrato, realizándose sobre los mismo todo tipo de actuaciones necesarias para su reparación y puesta en servicio en los plazos acordados.

Con el objetivo de dar respuesta a los avisos de avería de manera 24/7, la empresa adjudicataria proporcionará una recepción de avisos de la siguiente forma:

- De lunes a viernes: de 9:00 a 17:00 en jornada normal a través de presencia física en el hospital.
- Sábados, domingos, festivos y fuera del horario normal: a través de un servicio de atención al cliente 24h(CallCenter)

Las incidencias podrán ser comunicadas mediante las siguientes vías:

- Solicitud de intervención generada de forma directa por el servicio de Ingeniería y mantenimiento del hospital
- Como resultado de las inspecciones de mantenimiento preventivo realizado por el adjudicatario.

Aquellas intervenciones que supongan parada de equipos o riesgo de parada sobre otros componentes subsidiarios en marcha, serán previamente autorizadas por la subdirección de gestión técnica del hospital o en quién esta delegue, y realizadas en las fechas y horarios que se establezcan en orden a minimizar la repercusión asistencial.

El adjudicatario deberá confeccionar un registro de mantenimiento correctivo una vez acabadas las intervenciones, que será almacenado en la ficha histórica de cada equipo, estando esta a disposición del servicio de ingeniería del hospital, e indicándose en los mismos la descripción de los trabajos realizados, repuestos, tempos, unidades funcionales, etc.

El tiempo máximo de respuesta, entendiendo por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y la revisión del equipo para valorar su situación, se valorará de la siguiente manera:

	JORNADA	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
NORMAL	JORNADA NORMAL	1 HORA
	FUERA DE JORNADA	4 HORAS
URGENTE	JORNADA NORMAL	0,5 HORAS
	FUERA DE JORNADA	4 HORAS

La jornada normal se corresponde a laborables de lunes a viernes de 9:00 a 17:00

El licitador definirá en su oferta el contenido y mecánica de actuaciones en el campo del mantenimiento correctivo, así como el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlo a cabo.

Después de la realización de las operaciones de asistencia técnica de deberán verificar que se mantenimiento las características y especificaciones técnicas iniciales mediante la realización de las correspondientes pruebas funcionales, en orden a garantizar la seguridad y fiabilidad del mismo tras la intervención.

La empresa adjudicataria deberá poder conectarse de manera remota para la evaluación y posible reparación de las incidencias, siendo esta conexión de manera inmediata en cualquier momento.

8. MANTENIMIENTO MODIFICATIVO Y MEJORATIVO

Quedan incluidos, como parte del mantenimiento modificativo y mejorativo, las siguientes actividades:

- Plan de Obsolescencia: Análisis de la antigüedad y disponibilidad a medio/largo plazo de equipos y/o repuestos en el mercado para hacer un plan de sustitución paulatina que garantice la continuidad.
- Programa de Mejora Continua: Mejora continua de los sistemas, enfocado en:
 - Implantación de modificaciones y mejoras de lógicas de funcionamiento en búsqueda de optimizaciones operacionales y/o energéticas;
 - Integración de nuevos sistemas, subsistemas de terceros, como controladoras de centros de salud y/o especialidades, con protocolos de comunicación abiertos y estándar;
 - Implantación de "Automatics rules" y "Workflows", etc.
 - "Automatics Rules": Son reglas de funcionamiento destinadas a mejorar la operativa y/o eficiencia energética, desarrolladas desde el mismo BMS;
 - "Workflows": Implementación en el BMS de flujos de trabajo sencillos, semiautomatizados.

9. SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA.

Aprovechando la información energética disponible en el sistema, el contratista deberá incluir un servicio de gestión energética, cuyos objetivos fundamentales sean:

- Medir y Analizar los consumos y costes energéticos más importantes, así como su evolución en el tiempo
- Detectar ineficiencias energéticas y proponer MAEs (Medidas de Ahorro de Energía)
- Verificar la reducción prevista en el consumo energético derivado de las MAEs implantadas.

Se pondrá a disposición del hospital un equipo de expertos energéticos que analizarán trimestralmente los sistemas de control del edificio generando un informe que cumpla con los objetivos indicados.

10. INNOVACIÓN DIGITAL.

El contrato deberá promover el uso de herramientas avanzadas de analítica de datos e inteligencia artificial, y la estrecha colaboración con los Servicios de Ingeniería y mantenimiento del hospital se analizarán dichas herramientas con la mirada puesta en el siguiente paso en la transformación digital del servicio. En concreto se desarrollarán y mantendrán al menos 4 Paneles de Mando, sobre herramientas de Analítica de Datos conocidas, que versarán principalmente sobre consumo energéticos del hospital, aunque serán personalizables 1 vez al inicio del contrato, con al menos acceso a un usuario.

11. PLAN DE OBSOLESCENCIA

El adjudicatario realizará un análisis de la antigüedad y disponibilidad a medio/largo plazo de equipos y/o repuestos en el mercado para hacer un plan de sustitución paulatina a corto y medio plazo que garantice la continuidad. Durante el primer mes desde la firma del

contrato, deberá presentar dicho plan tanto a la Subdirección de Ingeniería como al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

12. MEDIOS PERSONALES.

Se establecen aquí los requerimientos referidos a los recursos humanos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones objeto de este contrato.

- El licitador propondrá un responsable técnico del contrato, indicando su cualificación técnica y experiencia. Se establece como condición mínima, en este aspecto, la formación de ingeniero con un mínimo de cinco años de experiencia en los campos relacionados con el objeto de este contrato.
- El licitador indicará el personal técnico disponible para la ejecución de este contrato con consignación de categoría, especialidad. Como mínimo se establece dos personas en horario de jornada presencial normal encargadas del correcto mantenimiento de sistema BMS y de sistema de llamada paciente-enfermera.
- El servicio de gestión energética deberá ser realizado por personal formado en ingeniería y con conocimientos probados en eficiencia energética.
- Los técnicos responsables del mantenimiento, así como el responsable técnico del contrato del adjudicatario, podrán ser requeridos en cualquier momento para cuantas consultas surjan desde el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital 12 de Octubre. Para este fin deberán facilitar teléfono fijo y móvil de contacto y localización.
- Todo el personal deberá poseer los conocimientos y formación necesarios para el cumplimiento de sus funciones acorde con el tipo de instalaciones a mantener. En este sentido se deberá asegurar que el personal técnico dispone de los conocimientos sobre los sistemas a través de formación específica avalada por el fabricante o empresa acreditada, incluyendo manejo, programación y uso de EBI, CPO-Studio y CARE.
- En el caso de averías o emergencias ante una parada de cualquiera de las instalaciones objeto del contrato o para trabajos programados concretos, la empresa adjudicataria deberá proveer del personal de apoyo necesario, si esta acción contribuye a disminuir el tiempo de parada. Este incremento de personal no supondrá coste adicional para el Hospital.
- La empresa adjudicataria estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la realización de los distintos trabajos, estando el personal adecuadamente identificado.
- La empresa dotará a todo su personal de máquinas, herramientas y equipos de medida necesarios para la realización del trabajo en óptimas condiciones, así como todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la normativa relativa a la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En este aspecto el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del adjudicatario deberá establecer con el mismo Servicio del Hospital, los cauces de colaboración y coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad, a tal efecto se seguirá el Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales del Hospital 12 de Octubre.
- La empresa aportará su propio plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como su propio Servicio de Prevención.
- En caso de que el personal de la empresa contratada no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su actividad, el Hospital 12 de Octubre se reserva el derecho de instar a la empresa adjudicataria el cambio del trabajador conflictivo.

- La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente
- Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en el centro sanitario.
- La empresa adjudicataria mantendrá una política activa de formación de sus trabajadores, plasmada en un plan de formación que deberá ser aportado como parte de la documentación de la oferta.
- El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no podrá tener vinculación alguna con el Sistema Nacional de Salud, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto al centro sanitario, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato
- En caso de huelga del personal que preste servicios de mantenimiento, el adjudicatario vendrá obligado a fijar los mínimos de plantilla para cubrir aquellos servicios o actividades que son indispensables para el funcionamiento del centro sanitario. Todo ello estará regulado de acuerdo a la normativa vigente de la Administración Pública competente en estos asuntos.

13. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de todo el equipamiento necesario para la correcta ejecución de este contrato en tiempo y forma, así como de los materiales necesarios para los diferentes mantenimientos, estando obligada a mantener un stock mínimo de material, que garantice la continuidad del servicio en todo momento.

Todo material estará incluido en el contrato, a excepción de los cuerpos de válvulas, obsolescencias de PC y servidores.

14. CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN.

Para ejercer las funciones de control e inspección que se deriven del desarrollo del contrato que se establezca, el centro sanitario cuenta con el Servicio de Ingeniería y

Mantenimiento, y con todos los medios personales y materiales que el Centro ponga a su disposición.

El Servicio de Ingeniería y Mantenimiento será el encargado de dar visto bueno a las revisiones y/o reparaciones efectuadas por el adjudicatario.

No obstante, el centro sanitario podrá adoptar además en cualquier momento las medidas de control que considera oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria como consecuencia del presente pliego, y de las que se contemplen en el contrato que de él se derive.

Anualmente, el adjudicatario presentará un informe de actividad con el fin de integrarlo en la memoria anual del Hospital Universitario de 12 de Octubre.

Como criterio general de calidad además del cumplimiento de los tiempos de respuesta, se establece un tiempo de disponibilidad (uptime) de los equipos cubiertos por este contrato del 99,5% (24/7).

Cualquier información o incumplimiento del contrato será comunicado a la adjudicataria a través de su representante técnico en el centro, mediante, la correspondiente acta de incidencias que será en cualquier caso recibida y firmada por el mismo.

15. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EXIGIBLES.

Las empresas licitadoras deberán aportar, junto con la memoria técnica a presentar como parte de la oferta y en la cual este pliego será base de obligado cumplimiento, cuantos datos, información y documentación se estimen oportunos a efectos aclaratorios de su capacidad técnica, y de forma expresa los siguientes:

- Programa de procedimientos de mantenimiento preventivo y conducción de las instalaciones.
- Recursos en medios humanos de que dispone con indicación de titulación, formación, antigüedad y situación contractual en la empresa, planes de formación y mejora, etc.
- Medios y maquinaria de la que dispone para el objeto del contrato y de la que se puede disponer en caso necesario.
- Certificado en ENS
- ISO 27001

16. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL.

Las empresas adjudicatarias tendrán a todos sus empleados, autónomos o subcontratas al corriente en todo lo referente a prevención de riesgos laborales según la normativa vigente.

También estará en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario 12 de Octubre, con el que deberán de realizar, bajo sus premisas, la coordinación de actividades empresariales.

17. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de las actividades del Hospital Universitario 12 de Octubre, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por ese motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

El adjudicatario se compromete al desmantelamiento y procesado, en empresa autorizada, contratada por ellos mismos, para la gestión de todos aquellos residuos que se puedan generar como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente expediente. Quedan incluidos elementos de instalación que desde el Servicio de Ingeniería se decida dejar fuera de servicio, debiendo realizar, controlar y documentar la gestión de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y conforme a la política medioambiental del Hospital, notificando y entregando la pertinente documentación a la unidad de Medio Ambiente del hospital.

18. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

- Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad
- Obligación de informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado medio ambiental durante el manejo, transporte, reparación, utilización y eliminación final de los mismos, fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible los impactos ambientales que genere su actividad, haciendo uso de buenas prácticas medio ambientales
- Obligación a realizar una gestión medio ambiental acorde a la legislación vigente
- Obligación a realizar una gestión documental correcta, disponible en todo momento por el hospital

19. FORMACIÓN:

La empresa adjudicataria, pondrá a disposición del hospital cursos especializados en el manejo de su plataforma BMS "EBI" y de manejo y primera intervención del "SISTEMA LLAMADA PACIENTE-ENFERMERA HONEYWELL", los cuales serán al menos de 2 cursos anuales planificados por el hospital y de no menos de 15h cada curso. Estos cursos deben de tener capacidad mínima para 20 personas.

20. LISTADO DE EQUIPAMIENTO A MANTENER

Material	Description	Cantidad
CPO-RL1	BACNET MS/TP HVAC CONTROLLER	170
CPO-RL4	BACNET MS/TP HVAC CONTROLLER	30
CPO-RS3	BACNET MS/TP HVAC CONTROLLER	1438
CPO-VAV2A	CPO VAV CONTRLR INTEGRAL ACTUATOR	1084
DPS1000	INTERRUPTOR DIFERENCIAL PARA AIRE	514
DPS400	DPS SWITCH, 40-400PA	0
DPT1000	DIFF.TRANS. 3-WIRE,0-1000Pa/2500Pa	789
DPT50S	DIFF.PRESS.TRANS. 3-WIRE, -50/+50Pa	379
IRM-RLC	10 TERMINAL COVER FOR RLX CONTROLLER	20
IRM-RSC	Terminal Covers for fan coil controllers	148
LFH20-2B65	AIR DUCT HUMIDITY AND TEMP. TRANSMITTER	230
LF-MF	MOUNTING FLANGE FOR LF SENSORS, BP10	23
M6061L1027	ACTUADOR	1
M6061L1035	ROT.ACTUATOR 30NM 230V AC FLOA	22
M6061L1043	ACTUADOR	35
M6422L1003	ACTUATOR FOR V5421B1090 (DN200)	16
M7061E1012	ACTUADOR DE VALVULA	182
M7410A1001	"ACTUATOR 3-POS 90N 0,8M CABLE"	3859
M7410E2026	ACTUAT. 0-10V MOD. 180N MAN.OP	125
ML7421A3004	VALVE ACTUATOR PROP.24 VAC	43
ML7421B3003	ACTUADOR	6
N2024-SW2	24VAC FLOTANTE Y ON/OFF CONTROL	399
PTHDB0202V3	DIFF. PRESSURE TRANSMIT. 3-WIRE,WITH HMI	32
PTSRB0101V3	ELECTRONICAL PRESSURE TRANSMITTER	10
TR42	TR40 LCD WALL MODULE, TEMP ONLY, SYLK	2507
V5004TF1065	PICV, DN65, 30...400KPA, 3000...30000L/H	55
V5004TF1100	PICV, DN100, 30...400KPA, 5500...55000L/H	21
V5004TY10252700	PICV, DN25, 25...400KPA, 270...2700L/H	86
V5004TY10326000	PICV, DN32, 25...400KPA, 1800...6000L/H	98
V5004TY10409000	PICV, DN40, 25...400kPa, 2700...9000L/H	76
V5004TY10501200	PICV, DN50, 30...400kPa, 3300...11000L/H	8
V5004TY10150150	PICV, DN15, PN16, 25...350L/H, 2 P PORTS	1699
V5004TY10150600	PICV, DN15, PN16, 100...1000L/H, 2 P PORTS	1905
V5004TY10150780	PICV, DN20, PN16, 100...1000L/H, 2 P PORTS	198
V5004TY10201500	PICV, DN20, PN16, 300...1500L/H, 2 P PORTS	96
V5328A1112	VALVULA 2 VIAS	9
V5328A1195	2-WAY-VALVE PN16 DN100 KVS160	5
V5328A1203	VALVOLA DUE VIE CORPO IN GHISA FLANGIA	4
V5328A1211	2-WAY-VALVE PN16 DN150 KVS360	4
V5421B1041	VALVULA MARIPOSA DN65	1

V5421B1058	VALVULA MARIPOSA DN80	22
V5421B1066	VALVULA MARIPOSA DN 100	13
V5421B1074	VALVULA MARIPOSA DN125	19
V5421B1082	VALVULA MARIPOSA DN150	3
V5421B1090	VALVULA MARIPOSA DN200	16
VF20-1B65NW	Rod sensor, NTC20k, 150mm, IP65, no well	850
WB150	BRASS IMMERSION WELL, 150MM	91
WS150	STAINLESS STEEL IMMERSION WELL, 150MM	150
XF821A	ANALOG INPUT MODUL (Panel)	89
XF823A	DIGITAL INPUT MODULE (PANEL BUS) 12DI	90
XF824A	DIGITAL OUTPUT MODULE (PANEL BUS) 6DO	3
XF830A	PANEL IO 8AI, 8AO, 12DI, 6 DO, PUSH-IN	299
XS821-22	TERMINAL SOCKET ANALOG MODULES	89
XS823	TERMINAL SOCKET BINARY INPUT	90
XS824-25	TERMINAL SOCKET RELAY OUTPUTS	3
XS830	AUX. TERM. WITH 2x9PUSH-IN (10PCS/PACK)	75
TR42		2587
TR42-CO2		40
TR42-H		97
V5328A1104		13
V5328A1096		7
V5328A1088		1
pantalla 4"		116
pantalla 7"		39
pantalla 10"		41
65-4-FBCM		7
65-5-CLCG		2
65-5-CMCH		9
65-5-FBCL		12
65-5-FCCN		25
65-5-FECP		30
65-5-FGDS		11
Contador Agua HW		21
EW3701AP5000		
CPO-PC200		113
CPO-PC400		66
CPO-VA423B24N	ComfortPoint Open Compact VAV Controller	1
UN-RS0844MS230NMD	8UIO,4CHO,4Rel,MSTP,Sylk,230VA	18
UN-RL1644MS24NMD	16UIO,4SSR,4Rel,MSTP,Sylk,24VA/VD	4
UN-RS0844MS24NMD	8UIO,4SSR,4Rel,MSTP,Sylk,24VA/VD	23
EDGE-10	Branded Niagara Edge 10	5
MAGNEHELIC modelo 2300-60PA		12
Caudalímetro EH5W4C4H-92R5/0	Endress+Hauser - Ref.: 5W4C4H-92R5/0	1
1108341319- MR-DI4 Modbus RTU		200
1108311319- MR-DI10 Modbus RTU		150
11088213- BMT-AI8 BACnet MS/TP		100

EQUIPAMIENTO SISTEMA LLAMADA PACIENTE-ENFERMERA

Material	Description	Cantidad
72590D	Módulo Electrónico Systevo (SEM)	396
72591D	Módulo Electrónico Systevo plus (SEM+)	105
72592D	Indicador de pasillo Systevo (SCL)	719
72590L2	Cubierta frontal para SCL/SEM/SEM+ (blanco)	1220
74163B9	Mando de mano Systevo Call Easy para tonos	1677
79CM307	Systevo Touch IP plus (7")	720
79CM307Z2	Base conexión para Systevo Touch IP, 24Vdc	720
73091A	Unidad de cama Systevo, con toma auto-de	1677
88885A3	Placa frontal con teclas roja y gris para unid	1677
88914A5	Marco de 1 elemento para placa frontal	1677
73090A	Unidad de llamada con pulsador	806
88880A3N	Placa frontal para adaptador con cordón y tirador	806
88880C5	Adaptador con cordón y tirador	806
88914A5	Marco de 1 elemento para placa frontal	806
73091C	Unidad de llamada y cancelación Systevo C	140
88885C3	Placa frontal con teclas roja y verde para un	140
88914A5	Marco de 1 elemento para placa frontal	140
79CM407	Systevo Care View IP (7")	70
73091G	Unidad de conexión Systevo, para Systevo C	70
88885G3	Placa frontal para unidad de conexión Syste	70
88914A5	Marco de 1 elemento para placa frontal	70
74920Z2	Base conexión unidad de habitación para SI	70
74920A1	Terminal de habitación Systevo Room Term	50
74913EJ	Unidad de llamada antivandálica V2A	40
74913FJ	Unidad de cancelación antivandálica V2A	40
74659B1	Display informativo Systevo Info Display (SI	44
74659Z5	Kit para montaje en techo del display inform	44
72642D	Módulo repetidor Systevo	30
88885H3	Placa frontal ciega para unidades Systevo	30
88914A5	Marco de 1 elemento para placa frontal	30
72800A	Controlador Systevo Control IP+	25
89954R6	Fuente de alimentación 24 Vdc (20 A) EN60	30

**PRIETO
RODRIGUEZ
DIEGO -**

Firmado
digitalmente por
PRIETO RODRIGUEZ
DIEGO -
Fecha: 2025.09.10
14:22:14 +02'00'

Diego Prieto Rodríguez

Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Hospital Universitario 12 de Octubre